PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC069-2025, ANTE MI CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025 SE PRESENTÓ **MAXIMO SALCEDO MOLINA**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, DEL INMUEBLE DENOMINADO **AV ABANCAY NÚMERO 149A TIENDA 116, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**; CON DIRECCIÓN MUNICIPAL EN **AV ABANCAY N° 149A INT 116, CERCADO DE LIMA**; INSCRITO EN LA PARTIDA N° **40335390** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE **LIMA**, CUYO TITULAR REGISTRAL ES **CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS DEL PERÚ (HOY RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS)**. A QUIEN SE NOTIFICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL INC. C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. AV. EDUARDO DE HABICH Nº 549A, URB. INGENIERÍA, SAN MARTÍN DE PORRES. **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- KARDEX Nº 29277.- ANTE MÍ, **JOSÉ ALMEIDA QUISPE**, CON D.N.I. Nº 07423777, VIUDO, SOLICITA QUE EN SU CONDICION DE POSEEDOR SE LE DECLARE PROPIETARIO POR SU PROPIO DERECHO Y COMO CONTINUADOR DE LA POSESION QUE MANTENÍA CON SU CAUSANTE, **LUZ HERMINDA LEGUA CASTRO DE ALMEIDA** CONFORME SE ACREDITA CON LA PARTIDA Nº **14705419** DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LIMA; EL LOTE PRESCRIBIENTE SE ENCUENTRA INSCRITO CON UNA AREA **231.87 M²**, CON LA DENOMINACION DEL **LOTE REMANENTE N° 2**, INDEPENDIZADO EN LA PARTIDA N° **13185527** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, UBICADO EN EL **JIRÓN ANTONIO RAYMONDI Nº 1366-1368, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,** APARECIENDO COMO **TITULARES REGISTRALES: BEATRIZ MARTA LYNCH HAMANN** , PERSONA FALLECIDA CON HEREDEROS LEGALES INSTITUIDOS SIGUIENTES: **JUAN MIGUEL, BEATRIZ MERCEDES ROSELL LYNCH** Y **JAN ALFREDO DE HOOG LYNCH**; LOS DOS PRIMEROS FUERON NOTIFICADOS EN SUS DOMICILIOS Y EL TERCERO NO PUDO SER UBICADO EN SU DOMICILIO DECLARADO EN RENIEC; LOS CUATRO TITULARES RESTANTES **PATRICIA MARIA, AUGUSTO EUGENIO, MONICA MARIA** Y **ALFREDO CARLOS LYNCH HAMANN** FUERON NOTIFICADOS CONFORME APARECE DE LOS CARGOS RESPECTIVOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE, POR CUYA RAZÓN TRATANDOSE DE UN DOMICILIO DESCONOCIDO SE PROCEDIO A PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 INCISO C DE LA LEY Nº 27333, CONFORME A LEY. LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2026. **VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.**

Expediente 7339.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, don **MANUEL JESUS PUMACAYO SOLIS**, peruano, identificado con DNI Nº 08836704, con domicilio en jirón San Pedro N°1264-A, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, me solicita la **SUCESION INTESTADA** de quien en vida fuera su hermana doña **ANDREA MANUELA PUMACAYO SOLIS,** quien estuvo inscrita en RENIEC con DNI Nº 08820410, de estado civil soltera, fallecida intestada a la edad de 71 años el 18 de abril del 2026, en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, teniendo su último domicilio en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima; y solicita se declare heredera a su entonces madre doña **EUGENIA SOLIS BARRETO DE PUMACAYO**, por cuanto la causante falleció de estado civil soltera, no procreó ni adoptó ningún hijo, no mantuvo Unión de Hecho y su padre Damaso Pumacayo Chipana, le ha premuerto, lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 02 de noviembre del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

KX.637-NC: Ante mí se presentaron Alfonzo Talaverano Vargas y Miluska Jessica Alanya Lagos de Talaverano, solicitando la extinción de patrimonio familiar del inmueble ubicado en Avenida del Aire N° 1334 Urbanización Javier Prado 5ta Etapa San Luis, Lima, inscrita en la P.E. N° 45342026 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. Lo que comunico conforme a Ley. Lima, 28 de octubre del 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Mz. B Lt. 21 Urb. Asoc. Pro Vivienda Villa Vitarte – Ate – Lima.**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE PRESENTARON **ALBERTO JOSE CABELLO ORTEGA**, CONFORME LEY N° 27157 Y CONEXOS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS: 1. DEPARTAMENTO N° 201, CALLE LOS CEDROS N° 598; 2. ESTACIONAMIENTO N° 7, UBICADO EN CALLE CHOQUEHUANCA N° 1220; 3. ESTACIONAMIENTO N° 13, UBICADO EN CALLE CHOQUEHUANCA N° 1220; 4. ESTACIONAMIENTO N° 14, UBICADO EN CALLE CHOQUEHUANCA N° 1220; TODOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITOS EN LAS PARTIDAS 49015906, 49015902, 49015903 Y 49015904, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, RESPECTIVAMENTE, LOS INMUEBLES TIENEN COMO TITULAR REGISTRAL A: AZURRO INVESTMENT S.A., CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. KARDEX 197082. LIMA, 20 DE OCTUBRE DEL 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.**

EDICTO JUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTADA. - EXP. 04424-2025-0-1802- JP-CI-03, TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA - CORTE SUPERIOR JUSTICIA DE LIMA, Juez Jackeline Dora López Palomino, Especialista Legal D´Yanyra Keyla Milagros Ulloa Chávez, a solicitud de Miguel Ángel Montalvo Suárez sobre Sucesión Intestada de quien en vida fue LUIS ALBERTO MONTALVO MONTENEGRO, ha resuelto lo siguiente: resolución Nº 3.- Lima 20 de agosto de 2026 (parte pertinente) "Se resuelve admitir la presente solicitud de sucesión intestada interpuesta por MIGUEL ÁNGEL MONTALVO SUÁREZ del causante padre LUIS ALBERTO MONTALVO MONTENEGRO fallecido intestado el 16 de febrero de 2021 tramitándose en la vía de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, en consecuencia efectúese la publicación de un extracto de la resolución en el diario en el diario El Peruano y otro de la circulación nacional, con conocimiento de la Beneficencia Pública; cursándose lo partes correspondientes al Registro de Sucesiones Intestadas de los Registros Públicos y al Registro de Mandatos y Poderes De La Superintendencia Nacional De Registros Públicos, para la anotación preventiva de la presente solicitud". Lima 31 de octubre de 2026. **CONSUELO MARÍA SUÁREZ CLAROS - ABOGADA CAL 10519.**

EDICTO JUDICIAL (sucesión intestada). - Exp. N 06036-2026-0-0904-JP-FC-01; en los seguidos por ARTURO GARAY PUMA sobre SUCESIÓN INTESTADA, la magistrada Janideth Victoria Cárdenas Portugal, Juez del Primer Juzgado de Paz letrado del MBJ de Condevilla, asistido por el esp. Manuel Pumasunco Herhuay, se ha dispuesto por resolución N°02 de fecha 26 de octubre del 2026, realizar las publicaciones por edictos respecto de la causante EVA PUMA ARCE, fallecida el 10 de septiembre del 2010, la misma que en su parte resolutiva RESUELVE: ADMITIR a trámite, en la vía de proceso no contencioso, la solicitud de sucesión intestada, interpuesta por ARTURO GARAY PUMA. SE DISPONE: se efectué las publicaciones a que se refiere el artículo 833 del Código Procesal Civil, lo que se pone en conocimiento de todas las personas que se crean con derecho a la herencia. Lima 02 de noviembre del 2026.- **Luis A. Sánchez Cuadros - ABOGADO - REG. CAL 68744.**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201- Lima, se ha presentado **FELIX MARCIAL VARGAS RUIZ Y MARIA SOFIA SANTAMARIA MONTALVAN,** solicito, al amparo de la Ley N° 27333, la **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** del inmueble del Jr. Antonio Raymondi N° 155, Departamento de Altos N° 32, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 47483271 del Registro de Predios de Lima, notificándose al titular registral **COMPAÑÍA DE INVERSIONES JOSE GALVEZ SOCIEDAD ANONIMA,** así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley. Lima, 21 de Octubre del 2026. **AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of 201- Cercado de Lima.**

ANC 3760.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **ELVIRA QUISPE VDA. DE URTEAGA,** SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **VICTORIA QUISPE CHAVEZ**, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL **17 DE JUNIO DE 2026.** LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE, QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY. LIMA, 21 DE OCTUBRE DEL 2026. **JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.**

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, Gallos Marmolería S.A. mediante Junta General de Accionistas de fecha 02 de enero de 2026, acordó por unanimidad la reducción de capital social de la Sociedad de la suma de **S/.21´307,053.00** a la suma de **S/.14´591,641.00**; es decir, una reducción de **S/.6´715,412.00**, bajo la modalidad de Perdidas Acumuladas en los ejercicios anteriores con cargo a la cuenta contable 59 Resultados Acumulados, amortizando 6´715,412 acciones. En este sentido, el número de acciones se reduce de 21´307,053 a 14´591,641 Acciones, modificándose el articulo CUARTO del Estatuto Social.

Julio Cesar Rosas Quispe
Gerente General
DNI N° 08638642
RUC N° 20123444656

RESPOLZA E.I.R.L.
TRANSFORMACION

EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2026, EL TITULAR DE **RESGUARDO POLICIAL ZAVALETA E.I.R.L**. CON **RUC N° 20565680693**, HA DECIDIDO TRANSFORMAR LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DENOMINADA **RESGUARDO POLICIAL ZAVALETA S.A.C**., LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 337 DE LA LEY N° 26887.

LIMA, 14 DE OCTUBRE DEL 2026
ELOY ZAVALETA MORENO
DNI Nº 09789414
TITULAR GERENTE

DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACIONISTAS DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA **KREATO LANGUAGES GROUP S.A.C** CON R.U.C. 20609333490, NOMBRANDOSE LIQUIDADORA A **KEYLA STEPHANY BRAVO CEANCAS,** CON D.N.I. 46789041.
LIMA 28 DE OCTUBRE DEL 2026.
KEYLA STEPHANY BRAVO CEANCAS
LIQUIDADOR

EDICTO.- POR ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. VILLA MARÍA N° 221 OF. 301, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTO **JORGE VARGAS PELAEZ**, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08665763, A FIN DE SOLICITAR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN AREA DE 133.73 M2 (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS), UBICADA EN LOTE 29 DE LA MANZANA 10 (ACUALMENTE CALLE SABANDIA N° 698) URBANIZACION VILLACAMPA, DEL DISTRITO DEL RIMAC PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 07079537, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, POR LO QUE SE HA DISPUESTO NOTIFICAR POR EDICTO A LA TITULAR REGISTRAL: **SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL UNION S. A.** Y A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE ÉL, PARA QUE EN EL LAPSO DE DURACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO HAGA VALER SU DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333. LIMA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2026. **RAÚL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA.**

K – 6010 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; **DAMIAN RAUL ZUÑIGA CHAMPI** CON DNI. N° **42845234** Y **HERMELINDA ESTHER SACCACO CANO** CON DNI N° **44114707** SOLICITAN ANTE MÍ SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 2 AÑOS. LIMA, 31 DE OCTUBRE DE 2026. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.**

DECLARACION DE UNION DE HECHO.- K.-148258.- Ante mi oficio notarial sito en Av. Juan de Arona N° 545, San Isidro - Lima, se presentaron: **WALTER LOPEZ ROMANI y LIZETH ROCA RAMIREZ**, solicitando que se reconozca por Escritura Publica su unión de hecho por haber convivido libre de impedimento para contraer matrimonio por más de 2 años. San Isidro, 31 de octubre de 2026. **GINO BENVENUTO MURGUIA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

EDICTO SOBRE MATRIMONIO CIVIL

EXP. 17-2026 MAT. ANTE MI, **EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA**, CON OFICIO NOTARIAL EN **AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, SE HA PRESENTADO, **MARIA ANTONIETA VIZARRES CAMACHO**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 72369233, DE VEINTIOCHO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA PARINACOCHAS NRO 834 DEPARTAMENTO 12, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y **NILSON LUQUE QUISPE**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 70233422, DE TREINTIUN AÑOS, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA PARINACOCHAS NRO 834 DEPARTAMENTO 12, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN AVENIDA AGUSTIN DE LA ROSA TORO NUMERO 918, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVICIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PODRAN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO. LA OPOSICIÓN SE FORMULA POR ESCRITO Y FUNDAMENTADO LA CAUSA LEGAL ANTE EL NOTARIO, DE ACUERDO A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CODIGO CIVIL.

LIMA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2026
EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA
ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con el articulo 380° de la Ley General de Sociedades, se informa que, mediante junta general de accionistas de QUINTILLON S.A.C. celebrada el 21 de octubre de 2026, se acordó aprobar el proyecto de reorganización societaria en la modalidad de escisión, en virtud de la cual QUINTILLÓN S.A.C. escindirá y transferirá en propiedad y en un único acto un bloque patrimonial a favor de una nueva sociedad constituida para dichos efectos, denominada "Villamil S.A.C." Como consecuencia de la escisión, QUINTILLON S.A.C. reducirá su capital social en el monto correspondiente, y amortizará las acciones respectivas. Por su lado, la nueva sociedad constituida para dichos efectos, denominada "Villamil S.A.C.", tendrá como capital inicial el monto equivalente al bloque patrimonial escindido, y creará las acciones respectivas en función a la relación de canje establecida en el acuerdo de escisión.
La escisión se efectuará de acuerdo a las normas pertinentes contenidas en los articulos 367° a 390° de la Ley General de Sociedades.
QUINTILLÓN S.A.C.
RUC N° 20509765679

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
INVERSIONES INMOBILIARIAS
PARQUE CORDOVA 2 S.A.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, Inversiones Inmobiliarias Parque Córdova 2 S.A.C. comunica que, por acuerdo de junta general de accionistas de fecha 14 de octubre de 2026, se acordó reducir el capital social de la empresa de S/ 5,615,080.00 a S/ 1,000.00, mediante la entrega al accionista mayoritario del valor nominal de estas acciones con recursos propios de caja bancos por la suma de S/ 5,614,080.00.

Lima, 23 de octubre de 2026

LA GERENCIA

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 21 de octubre de 2026, se acordó disolver la empresa **ABAD SERVICIOS Y FABRICACION EN GENERAL S.A.C.**, nombrando como liquidador a Julio Ismael Diaz Gamonal, identificado con DNI N° 07432160, lo que se pone en conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades.
JULIO ISMAEL DIAZ GAMONAL
EL LIQUIDADOR
DNI N° 07432160